

## 8. Subestación:

Entrada: Subterránea, 3 posiciones en 20 kV.  
 Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV.  
 Tensión: 20/132 kV.  
 Potencia: 24/30 MVA.  
 Tipo: Intemperie.

9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.  
 10. Presupuesto en euros: 29.885.326,89 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 5 de marzo de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se procede a la notificación de la Resolución dictada en expediente de reclamación patrimonial.*

Habiendo sido intentada la notificación a la Entidad que a continuación se relaciona, en el domicilio indicado sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación del expediente de Reclamación Patrimonial tramitado en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Expediente de Reclamación Patrimonial: Núm. 26/00 (319/01).

Nombre y domicilio: IURIS Gestión, SA. C/ Hermosilla, núm. 13. 28001 Madrid.

Asunto: Notificación Resolución de inadmisión de la reclamación.

Importe Reclamación Daños: 22.837 pesetas (137,25 euros).

La persona relacionada podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Carreteras de esta Delegación, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Delegado (PA. Dto. 21/85 de 5.02). El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

*EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.*

Expediente: RC-HU-21-AD. Cuenta 1241. Grupo: HU-0010/La Hispanidad. C/ Alonso de Ercilla, núm. 17 bajo A (Huelva).

Con fecha de 6.11.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Acceso Diferido, contra Juan Manuel Oria Rodríguez, por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

*EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.*

Expediente: RC-HU-9-AD. Cuenta 34. Grupo: HU-3057/Virgen de la Peña. Bda. Ntra. Sra. de la Peña, núm. 9 alto izquierda (Puebla de Guzmán).

Con fecha de 11.10.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Acceso Diferido, contra Jesús Suárez Fernández, por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la pre-

sente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Comercial Domecq, SA. 30.3807/SE.  
 Criado Rodríguez, Miguel. 40.1005/SE.  
 Díaz Bozada, Francisco. 20.4769/SE.  
 Disquesa. 40.896/SE.  
 Distribuciones Benítez González, SA. 30.3400/SE.  
 Distribuidora Hispalense, SA. 40.817/SE.  
 Distribuciones Pando Hermanos. 40.1529/SE.  
 Distribuciones Mar de la Plata. 40.673/SE.  
 Distribuidora Montes Salado, SL. 40.402/SE.  
 Elaborados Mave, SA. 40.1618/SE.  
 García Muñoz, Jesús (Disanpa). 40.1766/SE.  
 Gil Conejero, SA. 40.830/SE.  
 Gil Conejero, SA. 40.7261/SE.  
 González Romero, José Antonio. 26.1485/SE.  
 Gullón Escudero, José. 29.882/SE.  
 H. Helesur, SA. 40.1070/SE.  
 Helados Bing, SA. 28.1483/SE.  
 Improga. 30.4559/SE.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten Solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro sanitario:

Algopran, SA. 20.20928/SE.  
 Bellido Maya, Dolores. 40.2715/SE.  
 Blancas Simón, José. 20.19707/SE.  
 Caballero Pulido, Juan Antonio. 20.18732/SE.  
 Carmona Adorna, Fernando. 20.14072/SE.  
 Cecilia Hazo, SL. 20.21618/SE.  
 Cooperativa Agrícola del Aljarafe. 21.1137/SE.  
 Cooperativa Arrocería El Cisne. 17.0010/SE.  
 Cortés Moreno, Rosario. 21.788/SE.  
 Deliva, SL. 21.14496/SE.  
 Distribuciones Dulcanas, SL. 40.10306/SE.  
 Domínguez Claro, Manuel. 21.682/SE.  
 Fernández Escamilla, Salvador. 30.1615/SE.  
 Fraile Rodríguez, Antonio. 21.5799/SE.  
 Frutos Los Palacios, SL. 21.12692/SE.  
 Galletas Lar, SA. 20.18106/SE.

García Cabrera, Luis. 16.590/SE.  
 Gaviño Gordillo, Andrés. 16.648/SE.  
 González Jiménez, Mercedes. 25.644/SE.  
 Guerrero Rodríguez, José Manuel. 25.942/SE.  
 Gutiérrez González, María Esperanza. 26.1193/SE.  
 Herrera Mateos, José. 20.31895/SE.  
 López Gelo, Manuel. 20.13822/SE.  
 Malaquita, SL. 20.27546/SE.  
 Martín Aguilar, Manuel. 20.22942/SE.  
 Medina Contrera, José Antonio. 20.5706/SE.  
 Natural Was, SL. 31.1357/SE.  
 Osorno Panaderos, SL. 20.31921/SE.  
 Pastelitos Rizán, SL. 20.26960/SE.  
 Panificadora Fátima, SL. 20.21461/SE.  
 Sánchez Pérez, Víctor. 20.13902/SE.  
 Tecnología y Desarrollo Agroalimentario. 21.14953/SE.  
 Valse, SA. 23.537/SE.  
 Valse, SA. 40.1065/SE.  
 Vázquez Ladrón de Guevara, Manuel. 30.3273/SE.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Aceites Elosua, SA. 40.1964/SE.  
 Aceites El Quema, SA. 16.208/SE.  
 Agrigel, SA. 40.9628/SE.  
 Aguilar Jiménez, Manuel. 12.4802/SE.  
 Andalucía Pack, SA. 39.331/SE.  
 Bodegas Antoñín, SL. 30.5476/SE.  
 Bodegas Rivas de Alcalá, SL. 30.1813/SE.  
 Calero Calero, Francisco Javier. 20.11615/SE.  
 Cánovas Sánchez, Francisco. 21.5813/SE.  
 Carazo Orellana, José. 20.12767/SE.  
 Castillo Mateo, SC. 29.1521/SE.  
 Celulosas del Nervión, SA. 39.1061/SE.  
 Conservas Sevilla, SA. 31.823/SE.  
 Cubol, SA. 27.947/SE.  
 Delgado Lazo, Francisco. 20.13384/SE.  
 Distribuciones Mar de la Plata, SL. 40.1296/SE.  
 Distribuciones Saniz Rioja, SL. 40.9911/SE.  
 Espinar Casado, Antonio. 20.11030/SE.  
 Fabricación de Productos Españoles, SA. 31.1076/SE.  
 Fabricados Roskybon, SA. 20.13941/SE.  
 Federico Muller, SA. 39.1730/SE.  
 Fomdisa Andalucía, SA. 40.9287/SE.  
 García Gil, Manuel. 20.11619/SE.  
 González-Sicilia Romero, Enrique. 31.1338/SE.  
 Harinera de Guadaira, SA. 20.7386/SE.